



LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2016-00285 00.

A favor de la sociedad demandante PORVENIR S.A., y a cargo de la demandada IPS. CLÍNICA PROVIDENCIA S.A.S.

Gastos de correo	\$-0-	
Agencias en derecho	\$1.469.876	(fl. 71 VTO)
Gastos de secretaria	\$-0-	

TOTAL: \$1'469.876

Caucasia, 10 de mayo de 2021


JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diez (10) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo Laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	IPS. Clínica Providencia S.A.
Radicado	05154 31 12 001 2016 00285 00
Asunto	Aprueba liquidación costas
Sustanciación No.	300

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor de la sociedad demandante PORVENIR S.A., y a cargo de la demandada IPS CLÍNICA PROVIDENCIA S.A.S., por la suma de **\$1´469.876.**

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**8e3c17bbc978f6d2c2a49698b1c4f933cd927533ca696f62f87e10a7ddeb
b595**

Documento generado en 10/05/2021 08:14:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>